



Santiago del Estero, 31 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN F.A.A. Nº 137 /2025

Ref. Trámite FAYA – MGE N°: 138/2025, Res. HCS N° 260/2015, Res. CDFAA N° 022/2018 y Res. FAA N° 246/2020.- -.

Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes (Modalidad Virtual) a cubrir cargo de Ayudante de Primera Diplomado, DSE, por Contrato Docente.-

VISTO:

El trámite de referencia mediante el cual, el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Lic. Enrique Biasoni, con el aval del Director de la Escuela de Agronomía Ing. Enrique Lobos, solicitan la cobertura por contrato Docente de un cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Química General e Inorgánica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, debido al creciente número de alumnos, a los fines de garantizar el normal dictado de la asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución HCS N° 260/2015, se aprueba el Reglamento de Contrato Docente en el ámbito de la UNSE y a través de Resolución CDFAA N° 022/2018 se establecen procedimientos para las nuevas contrataciones y prórroga de contratos docentes en el ámbito de la FAyA y por Resolución FAA N° 246/2020, emitida ad-referéndum del Consejo Directivo y ratificada por Resolución CDFAA N° 040/2020, se modifica el Artículo 1° de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a fin de incluir la modalidad virtual para las convocatorias a contratos docentes.

Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 2° de la Resolución mencionada precedentemente, el texto, considerandos y Anexos de la Resolución CDFAA N° 022/2018, mantienen su plena vigencia, a excepción del artículo 1° (Modalidad Virtual).

Que la posibilidad de llevar adelante la convocatoria a contratos docentes en forma virtual, permite que la cobertura de las vacantes se realice en base a procedimientos de rigor académico y en acuerdo con la reglamentación vigente.

Que, a los efectos de cubrir la necesidad académica planteada, y mientras se cuente con el financiamiento respectivo, corresponde declarar abierta la inscripción para cobertura mediante Contrato Docente del cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CDFAA N° 022/2018 la Comisión Asesora estará integrada por la Secretaria Académica, el/la directora/a del Departamento y el/la Responsable de Cátedra, en caso que no hubiera Responsable de Cátedra actuará el/la Director/a de Escuela que corresponda (art. 4°, Resolución HCS N° 260/2015).

Que por todo lo expuesto, los postulantes a la presente convocatoria deberán registrar su inscripción al Correo Electrónico <u>promocionesfaya@gmail.com</u> adjuntando al mismo la solicitud del postulante firmada y escaneada, una copia firmada y escaneada del Curriculum Vitae, (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA Nº 022/2018), y los datos declarados en dicho CV deberán ser acompañados de la documentación probatoria (escaneada y adjuntada en un único archivo).

Que de acuerdo a lo estipulado por la Resolución HCS Nº 260/2015 corresponde a la Señora Decana declarar abierta la convocatoria y conformar la Comisión Asesora que valorará los títulos, antecedentes y entrevista en caso que corresponda. **Por ello:**

R. J.





Santiago del Estero, 31 de marzo de 2025.-

resolución f.a.a. nº 137 / 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN (Modalidad Virtual) de postulantes para cubrir el cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución mediante CONTRATO DOCENTE, a partir del día miércoles 9 al viernes 11 de abril de 2025, inclusive, hasta las 12:00h, a través del correo electrónico promociones faya@gmail.com, perteneciente a la Secretaría Académica de esta Facultad, al que deberán adjuntar la siguiente documentación, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

- Solicitud de Inscripción (<u>firmada y escaneada</u> en un <u>único archivo</u> PDF), la cual se encuentra disponible en la página web de la FAyA.
- Curriculum Vitae (<u>firmado y escaneado</u> en un <u>único archivo</u> PDF) (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA Nº 022/2018).
- Documentación probatoria (escaneada y adjuntada en un único archivo PDF).

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Perfil Académico requerido para el cargo conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la integración de la Comisión Asesora encargada de entender en la selección del postulante para la cobertura del cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: DEJAR ACLARADO que una vez expedida la Comisión Asesora, el aspirante merituado en primer orden, deberá presentar en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias un ejemplar de la documentación probatoria (con original a la vista) para ser legalizada por personal autorizado de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR y dar copia a la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y al Área de Difusión de la FAyA y a los integrantes de las Comisiones Asesoras que constan en el Anexo. Dar amplia Difusión. Cumplido, archivar.

LEG/pz

Resfaa2025\137-2025

ra. ELVECIA. E. PEREZ SECRETARIA ACADEMICA

FAYA - UNSE

fyriain ynllarre Decana FAYA - UNSE





Santiago del Estero, 31 de marzo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 1502

ANEXO

Cargo	Asignatura	Comisión Asesora	Perfil Academico requerido
Un (01) Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Semiexclusiva	Química General e Inorgánica de la Carrera de IngenieríaDra. Verónica Paz Zanini Lic. Enrique Biaso Dra. Elvecia Pérez	Dra. Verónica Paz Zanini Lic. Enrique Biasoni Dra, Elvecia Pérez	 Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración, preferentemente Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Alimentos, Profesor o Licenciado en Química, Licenciado en Biotecnología o afines. Acreditar preferentemente, antecedentes de ayudante estudiantil y/o actualización disciplinar de nivel de posgrado.

(*) con afectación a otras asignaturas y/o actividades de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agrondustrias.





